

"CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN" CÍA. LTDA.

Dirección: Parroquia Atahualpa · Calle Cóndor Mirador y Pacana
Ambato - Ecuador

Serecta Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDERENTE DE COMPAÑIA DE AMBATO
Presente:-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato; el dia 20 de Junio de 2012, la compañía de mi representación "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGAS GUZMAN" CÍA. LTDA., RUC N°. 1891724876001, ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESSIONARIO	V. NOMINAL	Nº. PARTICIPACIONES	VALOR
MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL CI # 180100211-2	NELLY ROCIO CHAUCA GOMEZ CI # 180226993-4	USD \$ 10.00	100	\$ 100,00
TOTAL USD \$ 100,00				

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cessionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del Cedente como el Cessionario es Nacional

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme tres listas actualizadas de socios

Por la atención que se digne dar a la presente, de U.d.

Atentamente,

Sr. Héctor Guzmán
GERENTE GENERAL

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO



TEL.: 032 554811 • AMBATO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

03-07-2012

15:20
R
Registrado por
Héctor Guzmán
12/7/12

- NOTA: - adjunto Escritura de Cesión de Participaciones
- Copia Cédula tanto del cedente como del cessionario
- Copia Cédula y Certificado de Votación del Gerente



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1947

◆ ◆ ◆

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

TERCERA

COPIA N° **3**
OTACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CARGAS TRANSPORTES"
DE: **DR. CARLOS CASTRO MAYORGA GRIEZMAN CICCA. LIMA.**

OTORGADA POR: **SRA. MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL**

A FAVOR DE: **SRA. KELLY MOLIN CHAMACA GOMEZ.**

200,00 US\$.

CUANTIA \$

Ambato, a **20** de **Junio** del 20**12**

DR. HERNANDEZ MARIAS.
NOTARIO PREDICADOR
SUCRE 1140 11 BISAYA 616
TELE. 2827718

ESCRITURA N°

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑÍA "CASMAGUZ
TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."**

OTORGADO POR: Señor MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL.

A FAVOR DE: Señora NELLY ROCIO CHAUCA GOMEZ.

CUANTÍA: \$ 100,00 USD.

COPIAS:..

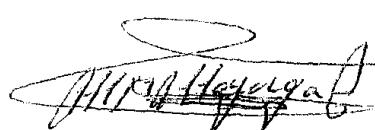
Xxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles veinte de junio del dos mil doce. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón Ambato; comparecen por un parte el señor: **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL**, casado, pero disuelto la sociedad conyugal, de profesión chofer profesional, portador de la cedulas de ciudadanía Numero 180100211-2; y, por otra parte la señora: **NELLY ROCIO CHAUCA GOMEZ**, viuda; portador de la cedula de ciudadanía Numero 180226993-4; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados el primer compareciente en esta ciudad de Ambato; y, la segunda domiciliada en la ciudad de Pelileo de paso por este ciudad de Ambato; legalmente capaces conocidos e identificados por mi con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: “**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escritura a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación.- **PRIMERA**

COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte, en calidad de Cedente, **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL**, portador de la cédula de ciudadanía uno cero uno ocho cero uno cero dos uno uno guion dos (b) por otra parte, en calidad de Cesionario, La señora **NELLY ROCIO CHAUCA GOMEZ**, viuda, portadora de la cédula de ciudadanía uno ocho cero uno ocho dos tres seis cuatro guion cero. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Con fecha doce de julio del año dos mil siete se creó la Compañía "**CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.**", mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil el dieciséis de Agosto del año dos mil siete bajo el número quinientos veinte y tres (523) anotado con el número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro del libro del repertorio dentro de la constitución de la compañía el señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL**, posee setenta participaciones b) Mediante Cesión de Participaciones suscrita en la Notaría Séptima del cantón Ambato con fecha ocho de octubre del año dos mil ocho, que otorga el señor José Alfredo Castro Carvajal y Bélgica Herminia Reyes Núñez al señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL**, cede veinticinco participaciones por lo que el señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL**, posee noventa y cinco participaciones dentro de la Compañía "**CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.**" c) Con fecha siete de junio de dos mil diez, ante la notaría primera del Cantón Ambato el señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL** cede y transfiere diez de sus participaciones a favor de Carlos Ignacio Paredes Torres escritura. Con esta cesión el señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL** posee ochenta y cinco participaciones. d) Con fecha dieciséis de febrero del año dos mil doce, ante la notaría Séptima del Cantón Ambato, escritura inscrita el veinte y tres de febrero del año dos mil doce al margen de la inscripción número 0523, del dieciséis de febrero del año dos mil doce, cede diez participaciones a la señora Lida Fanny Fuertes Camino, quedando el señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL**, con setenta y cinco participaciones. e) Con fecha dos de junio del año dos mil doce mediante Acta de la Junta Universal de socios de la Compañía "**CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.**", se aprueba la Cesión de Participaciones de **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL** a favor de la señora Nelly Rocío Chauca Gómez y su inclusión como nuevo socio.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes indicados por medio de este instrumento el señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL** cede a favor de **NELLY ROCIO CHAUCA GOMEZ**, diez participaciones de diez dólares cada una que posee dentro de la Compañía "**CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.**", con las obligaciones y derechos que le asisten por consecuencia de ello.-

CUARTA. ACEPTACION.- Las partes aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus intereses.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento f).- Dr.- Jacinto Puma.- Abogado.- Mat.- Nº 97 del CAT.- **Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario integralmente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-**



MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL
C.C. 1801002112



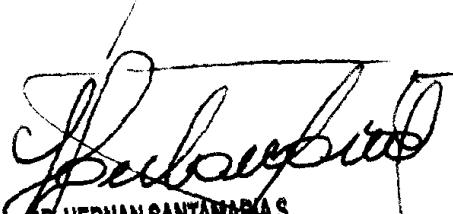
NELLY ROCIO CHAUCA GOMEZ
C.C. 1802269934

f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría

Sancha".-

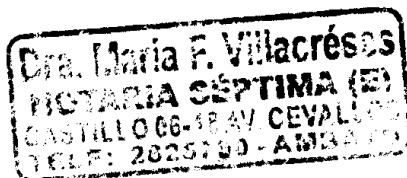


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA =
COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.



DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

RAZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el doce de julio del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede, celebrada ante el Notario Quinto de este cantón Ambato, de fecha veinte de junio del año dos mil doce, entre el señor Marco Bolívar Mayorga Abril y la señora Nelly Rocío Chauca Gómez.- Ambato, veinte y cinco de junio del año dos mil doce.



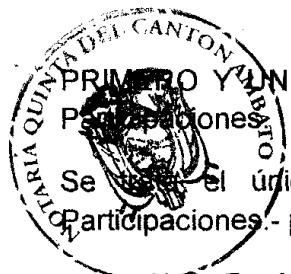
CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Nº 0523 de Agosto 16 del 2.007, de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Junio 20 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Julio 02 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO
MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."**

En las oficina de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." Ubicada en las calles Cóndor Mirador y Pacana, parroquia Augusto N. Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, siendo las 17H00 del día sábado 02 de junio de 2012 Concurren los señores CHICAIZA ROJANO RAUL ARTURO, ESCOBAR ROBLES SEGUNDO RAUL, FUERTES CAMINO LIDA FANNY, GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL, MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR, OCHOA CABEZAS DIEGO ANDRES, PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO, SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS, SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO, VASQUEZ FUERTES CARLOS ALBERTO, accionistas de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", quienes representan el 100% del capital social, deciden constituir en Junta Universal de Accionistas; preside la Junta el Señor titular Carlos Paredes como Presidente y como secretario actúa el Gerente General el señor Héctor Guzmán, en virtud del artículo 238 de la Ley de Compañías y de su Estatuto, para tratar el siguiente orden del día:



PRIMERO Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Resolución sobre Cesión de Participaciones.

Se trata el único punto del orden del día.- Resolución sobre la Cesión de Participaciones.- por secretaría se da lectura a la solicitud del señora:

- Nelly Rocío Chauca Gómez

Quien solicita el ingreso a la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." en calidad de accionista.

- El señor Marco Mayorga Abril; manifiesta que decide transferir Diez Participaciones de diez dólares cada una a favor de la Sra. Nelly Rocío Chauca Gómez. De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, el señor presidente expresa que se le acepta el pedido al señor, se acepta la solicitud transfiriéndose Diez Participaciones a la Señora Nelly Chauca, en consecuencia se resuelve aceptar por unanimidad la cesión de participaciones.

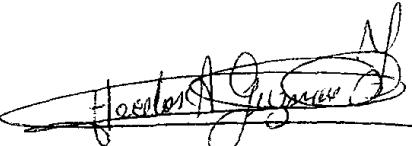
El cuadro de participaciones queda establecido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$. 10,00 c/u
Chauca Gómez Nelly Rocío C.I. # 180226993-4	100	100	10
Chicaiza Rojano Raúl Arturo C.I.# 1801823640	100	100	10
Escobar Robles Segundo Raúl C.I. # 1801337542	100	100	10
Fuertes Camino Lida Fanny C.I. # 1800651950	100	100	10
Guzmán Fonseca Héctor Aníbal C.I. # 1800797811	550	550	55
Mayorga Abril Marco Bolívar C.I. # 1801002112	650	650	65
Ochoa Pérez Diego Ignacio	100	100	10
Paredes Torres Carlos Ignacio C.I. # 1801963065	100	100	10
Sanipatín Lara Elías Matías C.I. # 1802477578	100	100	10
Sanipatín Robalino Edisson Danilo C.I.# 1804417739	100	100	10
Vásquez Fuertes Carlos Alberto C.I. # 1802684751	100	100	10
TOTAL	2.100,00	2.100,00	210

Solicita al Señor Gerente General realice los trámites en la Notaría, en el Registro Mercantil, y, en la Superintendencia de Compañías; con la finalidad que se obtenga la nómina actualizada de accionistas, siendo las 18h48 minutos, el señor presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la Junta con el mismo quórum a las 19h30 minutos, y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

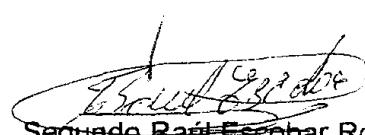
FIRMAN:

Carlos I. Paredes T.
PRESIDENTE
C.I. # 1801963065



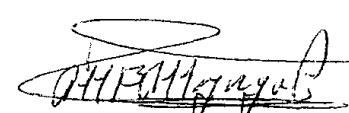
Héctor A. Guzmán F.
GERENTE GENERAL
C.I. # 1800797811

Raúl Arturo Chicaiza Rojano
C.I. # 180182364-0



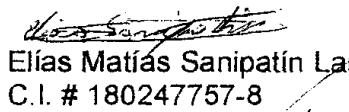
Segundo Raúl Escobar Robles
C.I.# 180133754-2

Lida Fanny Fuertes Camino
C.I. # 180085995-0



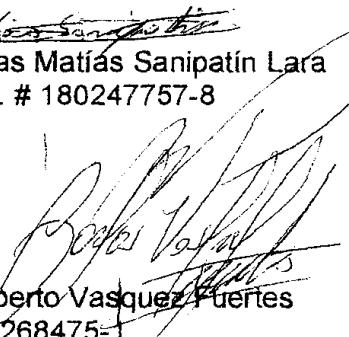
Marco Bolívar Mayorga Abril
C.I. # 180100211-2

Ochoa Cabezas Diego Andrés
C.I. # 171154716-4



Elías Matías Sanipatín Lara
C.I. # 180247757-8

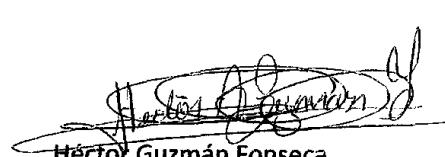
Diego A Ochoa
Sanipatin Robalino Edisson Danilo
C.I. # 180441773-9



Carlos Alberto Vasquez Fuertes
C.I. # 180268475-1

Certificación: El suscrito Secretario de la compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA. Certifica que el acta que antecede es copia textual de la original, que reposa en los archivos de la compañía.

Augusto N Martínez, a 2 de junio de 2012



Héctor Guzmán Fonseca
SECRETARIO

Hecho por sentencia de Divorcio de Juez

fecha cuya copia
se envia de de 19

f.)
Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrarios del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha copia se archiva.

f.)
Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del con fecha cuya copia se archiva. de de 19....

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

~~en la Difusión de la Sociedad. Conseguir, finalmente, el acuerdo de los contribuyentes del Pueblo. Minimizar las demandas inmediatas. Desarrollar el Pueblo de intereses de Luis de Molina, con fecha 14 de noviembre 1915, en la cual se establece la creación de un Comité de Fomento.~~

..... a refé da
..... 8666 3000 00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Uno Pág. 17 Acta 17

Provincia de Bunquichua

El que suscribe, Oficina de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: HOMBRES Y
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marco Polívar mayorga y Elena Almela
AÑO: 15 JUNIO

..... nacido en Quito, el 15 de junio de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión fotógrafo con Cédula N° 18-0100211 domiciliado en El M. Martínez, de estado

con Cédula N° 18-01-00.211 domiciliado en Cali, de estado
anterior S. e fero, hijo de Cesar Bolívar Mayorga
y de Susana Sofía el bnl.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE, Jenny Fabiola Gómez Gómez
29 de Marzo de 2002 mejor

nacido en Oña Martínez, el 2 de März 1956, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante, con Cédula n° 8-0136481, domiciliado en Oña Martínez de extrato ante

con Cédula N° 8-0136.981, domiciliada en 27 de Marzo de 1962, de estado ante
rior Solteros, hijo de José Ricardo Gómez
y de Pascuala Hermilia Gómez.

LUGAR DEL MATRIMONIO El 7 Martinez..... FECHA 5 de Febrero de 1976
En este matrimonio legitimaron a su... hija..... común llamada.....

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun ... llamad...

OBSERVACIONES

FIRMAS: *Patricia B. Jiménez* *Alberto B. Pérez* *Hannay González*

NAC MATRI DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA N° 180226993-4



CIUDADANIA
APELLEOS: GOMEZ RIOS
NOMBRE: ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
TUNGURAHUA
PAIS: PERU
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
MASCULINA: ANGEL
PONDERA:



INSTITUCION: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BASICA: QUESADER. DOMESTICOS
APLICACION: NOMBRES DEL PADRE
CHAUCA JULIO ROBERTO
APLICACION: NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ MARIA AMBILA
LUGAR: LUGAR DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-14

180226993



Nelly R. Chauca

2012-06-14

2012-06-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECOMENDADA A CONSULTA PÚBLICA 07/06/2012

179-0005
NÚMERO
1802269934
CÉDULA

CHAUCA GOMEZ NELLY ROCIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA:
PAÍS: PERU
PARROQUIA:

PELADO
CANTÓN:
ZONA:

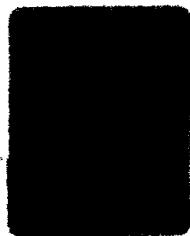
Nelly R. Chauca





CIUDADANIA 1501002112
 MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 05 JUNIO 1959
 DNI: 0045 00882 *
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1959

JHR Mayorga



ELECTORAL NUMBER: 1501002112
 CEDULA: 0045 00882
 FATHER: ARNY F. SANCHEZ
 MOTHER: ENRIQUETA PROFESSIONAL
 CESAR BOLIVAR MAYORGA
 SARA SOFIA ABRIL
 AMBATO
 05/02/2014

0343365



JHR Mayorga

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

150-0005 1501002112
 NUMERO CEDULA
MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR

FUNCIÓN:	AMBATO
PROVINCIA:	CANTÓN
ATACAHUALPA ALMIRALATA	COLONIA
AMBOLOP	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

